

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hoja No.: 1 de 198

No. de Auditoría:

01/2018

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

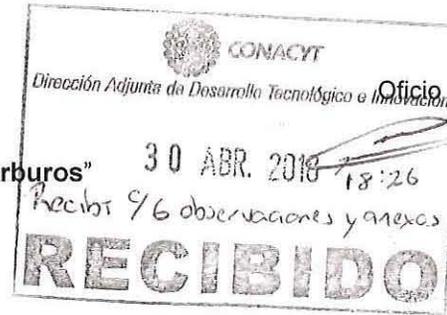
MTRO. JOSÉ ANTONIO LAZCANO PONCE

Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

En su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137

Denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos"

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Quinto Piso, Ala Norte
Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México.



Oficio No. 38100/L100/0647/2018



En relación a la orden de auditoría No. 38100/L100/037/2018, de fecha 17 de enero de 2018, y alcance No.38100/L100/337/2018, de conformidad con los artículos 37, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, 63 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 apartado C y 98, fracción XIII, XVI y XXI y 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 38, 39 y 40 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como, Artículo Tercero, Capítulo V numerales 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos de fecha 04 de agosto de 2008 y Cláusula Vigésima Tercera del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía Hidrocarburos de fecha 27 de abril de 2015, Capítulo XIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, emitidas el 09 de diciembre de 2008 y Capítulo XI de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, emitidas el 01 de junio de 2015, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. 1/2018, al Fideicomiso No. 2137 denominado "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos", que comprendió las convocatorias 2010-01, 2011-02 y 2015-02, así como los apoyos directos autorizados en 2012 y 2014, efectuada a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137.

En el informe en comento, presenta con detalle las 06 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención, conforme a lo siguiente:

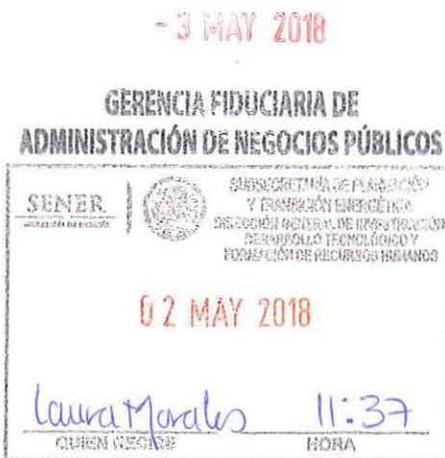
 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 4 de 198	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Sector: No Sectorizado	No Sectorizado	Clave:	01/2018
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

Asimismo, Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

BANBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.M.C.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT**



Ccp.-

Dr. Enrique Cabrero Mendoza, Director General del CONACYT.

Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.

Lic. Miguel Santibañez Landeros, Director de Administración Fiduciaria y Delegado Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Mtro. Francisco Leonardo Fabio Beltrán Rodríguez, Subsecretario de Planeación y Transición Energética y Presidente del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos.

Ing. Carlos Roberto Ortiz Gómez, Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos y Presidente Suplente en el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos.

Lic. Enrique Jorge Puchet Cánepa, Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos.

Mtro. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez, Director de Desarrollo Tecnológico y Secretario Técnico del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 2 de 198

No. de Auditoría:

01/2018

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

Como resultado de las Convocatorias Nos. 2010-01, 2011-02 y 2015-02, se revisaron los proyectos números **143927** denominado "Modelos Fractales para la Caracterización de Yacimientos en Sistemas Heterogéneos de Difusión Lenta Orionearth (Oil Reservoir Integration On Earth)" a cargo del Sujeto de Apoyo **Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera, S.A. de C.V.**, por un importe de \$ 195,196,796.00, **186291** denominado "Proceso de recuperación mejorada con la tecnología de inyección de vapor con aplicación mediante prueba piloto en el campo Ébano- Pánuco-Cacalilao" a cargo del Sujeto de Apoyo **Prof Tech Servicios, S.A. de C.V.**, por un importe de \$ 464,148,940.00, **268028** denominado "Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía para la formación de talento en el nivel de licenciatura y capacitación especializada, orientadas al sector energético" a cargo del Sujeto de Apoyo **Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, A.C.**, por un importe de \$190,214,366.00, respectivamente, así como los apoyos directos autorizados en 2012 y 2014 números **205868** denominado "Asimilación y desarrollo de tecnología en diseño, adquisición, procesado e interpretación de datos sísmicos 3D-3C con enfoque a plays de Shale gas/oil en México", a cargo del sujeto de apoyo **Instituto Mexicano del Petróleo** por un importe de 244'385,673.00 Dólares americanos y **263582** denominado "Centro de Adiestramiento en Procesos de Producción" (**CAAP**), a cargo del Sujeto de Apoyo "**RH México Simulation and Training S.A. de C.V**", por un importe de 83,523,685 Euros, importe equivalente a \$1,519,721,800.94 pesos, en donde se determinaron entre otras situaciones, las que a continuación se describen:

- Comprobación de recursos mediante comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, o bien, en la validación efectuada en el portal electrónico de Sistema de Administración Tributaria "SAT", aparecen como "No Vigentes" o "**Presumiblemente Apócrifas**".
- De los recursos ejercidos tanto por los Sujetos de Apoyo como por sus asociados o consorciados, no exhibieron documentación soporte del gasto.
- Como resultado de las contrataciones con proveedores o prestadores de servicios profesionales, los sujetos de apoyo no exhibieron los entregables comprometidos, o bien, lo hicieron de manera parcial.
- Otorgamiento de recursos a sus asociados por importes superiores a los establecidos en la Propuesta Económica que sirvió de base para la formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR), el propio CAR y los Anexos, sin contar con evidencia de la autorización por parte de Fondo.
- Ejercicio de recursos a través de sus asociados o consorciados en los que no se demostró que éstos se entregaran a los beneficiarios finales.
- En los casos en que los Sujetos de Apoyo son parte de la Administración Pública Federal, para sus contrataciones de bienes o prestación de servicios, no se ajustaron a lo señalado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), lo que originó pagos en más del 100% superiores a los originalmente contratados.
- Sujetos de Apoyo que no acreditaron que las ministraciones realizadas en cada una de las etapas, así como la presentación y evaluación de informes Técnicos de etapa y finales, se realizarán en las fechas e importes comprometidos en el Plan General del Proyecto, del Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 3 de 198	
				No. de Auditoría:	01/2018
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

- La Secretaría Técnica del Fondo no proporcionó evidencia de la presentación de informes técnicos y financieros por parte del Sujeto de Apoyo de etapa y finales, así como, la opinión favorable de la Comisión de Evaluación o la instancia competente que determinó el CTyA del Fondo, respecto de la valoración sobre la viabilidad de que se obtuvieron los resultados esperados del proyecto; sin embargo, el Secretario Técnico solicitó al Secretario Administrativo la liberación de los recursos para que la Fiduciaria ministrara los recursos a los Sujetos de Apoyo.
- En los casos que las Convocatorias previeron la aportación de recursos concurrentes, el Sujeto de Apoyo no proporcionó evidencia de dichas aportaciones, así como la integración y ejercicio de los mismos.
- Los Sujetos de Apoyo ejercieron recursos en el rubro de gasto de inversión; sin embargo, no exhibieron o lo hicieron de manera parcial los bienes adquiridos.
- En el rubro "**Gastos personal especializado**" se incluyó el pago de Becas erogación que no es congruente con el tipo de gasto del rubro señalado en los Términos de Referencia.
- Se observó que en el registro contable que realiza el Sujeto de Apoyo por las erogaciones efectuadas con recursos otorgados por el Fondo, éste separa lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con lo que se puede concluir que éste acreditó dicho impuesto, situación que podría derivar en un doble beneficio ya que el I.V.A fue considerado en la comprobación de los recursos que presentó el Sujeto de Apoyo.
- De la revisión a los controles internos establecidos para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados se determinaron áreas de oportunidad en los que se deberá fortalecer la normatividad aplicable del Fondo, respecto a las obligaciones que deberán de cumplir los consorcios, participantes o instituciones asociados, con los Sujetos de Apoyo, asegurar que las aportaciones concurrentes se realicen y se ejerzan; así como, el cumplimiento de requisitos fiscales y el establecimiento de plazos para turnar a evaluar los informes de etapa y finales.

Derivado de lo anterior, se solicita que en su calidad de Representante del Fideicomitente en el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos", conjuntamente con el Director de Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso, presenten al Comité Técnico y de Administración en su próxima sesión, las observaciones determinadas como resultado de la revisión **01/2018**, a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia, requieran a los sujetos de apoyo las aclaraciones de cada una de las situaciones observadas, así como, para que lleven a cabo las gestiones necesarias para se realice la transferencia de los entregables de los proyectos a los usuarios finales y contar con el visto bueno de éstos previo a determinar la procedencia de finiquitarlo, o bien, su cancelación, en su caso, se apliquen las sanciones de conformidad con lo señalado en la normatividad del Fondo, con la recomendación de que no se formalicen Convenios Modificatorios o bien, se otorguen recursos adicionales a los Sujetos de Apoyo a los ya ministrados, hasta en tanto no aclaren o justifiquen las observaciones determinadas.






No. de Auditoría:

01/2018

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

ÍNDICE

	Páginas
I. Antecedentes de la auditoría	5
II. Objetivo y alcance	6-7
III. Resultado de los trabajos desarrollados	7-14
IV. Conclusión	14
V. Cédulas de observaciones y Anexos	15-198

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hoja No.: 6 de 198

No. de Auditoría:

01/2018

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

I. ANTECEDENTES.

El 05 de junio de 2002 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación "DOF", la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT", reconociéndose a éste como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, teniendo por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. La última reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología se realizó el 08 de diciembre de 2015.

En el Estatuto Orgánico del CONACYT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2016 y 5 de septiembre de 2017, en el artículo, 27, se establecieron las funciones de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación y en el Manual de Organización del CONACYT del 22 de febrero de 2016 y última modificación 11 de septiembre de 2017 se estableció en el Artículo Único, fracción X, las funciones del Director de Desarrollo Tecnológico del CONACYT.

I.1 ANTECEDENTES DEL RUBRO REVISADO.

El 17 de enero de 2018 se emitió la orden de auditoría Nos. 38100/L100/037/2018, dirigida al Mtro. José Antonio Lazcano Ponce, Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 Denominado "**Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos**" para realizar la auditoría No. 1/2018, misma que fue notificada el 17 de enero del año en curso, según consta en el acta de inicio No. 08.

La auditoría se llevó con la participación de las auditoras C.P. Guadalupe Trejo Mendoza, L.C. María Teresa Sánchez Rincón y L.C. Patricia Quintero Chávez y con la supervisión del L.C. Jesús Enrique Neria Peralta y C.P. Carlos Suárez Sánchez, bajo la coordinación como Jefe de Grupo del L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz, Titular del Área de Auditoría Interna.

Asimismo, mediante oficio No.38100/L100/249/2018, de fecha 7 de marzo de 2018, se informó de la ampliación del plazo de ejecución de la revisión al 30 de abril de 2018. Cabe señalar que la auditoría inició el 17 de enero y concluyó el 30 de abril de 2018.

Es importante señalar que, en el ejercicio 2017 el Órgano Interno de Control en el CONACYT determinó una observación referente a que un Sujeto de Apoyo en la comprobación de los gastos, éstos no reunían requisitos fiscales o bien no se contaba con documentación comprobatoria, la cual a la fecha se encuentra solventada.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 7 de 198	
				No. de Auditoría:	01/2018
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

II. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 OBJETIVO.

Comprobar el adecuado seguimiento técnico y financiero a proyectos financiados por el Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a fin de confirmar el correcto desarrollo, ejercicio y comprobación de los recursos entregados a los sujetos de apoyo conforme a la normatividad aplicable, así como todos aquellos que derivado del resultado del análisis anterior se determine necesario revisar y que se hubieren realizado del 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podría ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

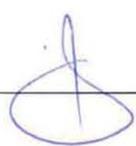
II.2 ALCANCE.

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso y mediante pruebas selectivas, comprendiendo el periodo del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2017, contemplando la evaluación al control interno y considerando lo siguiente:

- Verificación y evaluación de los controles internos establecidos para garantizar una adecuada ministración y seguimiento de los recursos otorgados a los Sujetos de Apoyo.
- Verificación de ministraciones de recursos a los Sujetos de Apoyo de conformidad a la normatividad del Fondo.
- Revisión del adecuado seguimiento a los recursos asignados a los Sujetos de Apoyo y a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos.
- Revisión de los recursos ejercidos por los Sujetos de Apoyo en apego al marco aplicable en cada caso.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

De las Convocatorias publicadas en 2010, 2011 y 2015, así como de los apoyos directos otorgados en los ejercicios 2012 y 2014, se seleccionó una muestra de 5 proyectos que arrojan un importe de 6,337,879.69 miles de pesos, como se detalla a continuación:




Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

No.	Sujeto de Apoyo	Convocatoria	Importe	Incremento	Total	Ministrado	Ejercido	Reintegró Pendiente de Realizar	Pendiente por Minimstrar
143927	Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera, S.A. de C.V.	2010-01 "Hidrocarburos"	195,196,796.00	133,081,293.00 (2)	328,278,089.00	317,262,380.48	317,094,881.07	167,499.41	10,537.52
186291	Prof Tech Servicios, S.A. de C.V.	2011-02 "Proyectos Integrales"	464,148,940.00	92,812,182.00 (2)	556,961,122.00	556,961,122.00	464,148,940.00	0.00	0.00
268028	Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, A.C	Convocatoria 2015-02 "Fortalecimiento Institucional para el Subsector Hidrocarburos"	190,214,366.00	438,515,637.78 (2)	628,730,003.78	263,085,010.89	176,769,139.97	0.00	365,644,992.89
205868	Instituto Mexicano del Petroleo	Asignación Directa 2012	3,304,188,681.04 *	0.00	3,304,188,681.04	3,304,188,681.04	3,114,453,315.84	0.00	0.00
263582	"RH México Simulation and Training S.A. de C.V"	Asignación Directa 2014	1,519,721,800.94 **	0.00	1,519,721,800.94	1,167,584,739.47	924,499,476.43 (1)	0.00	335,275,958.49 (1)
			\$ 5,673,470,583.98	\$ 664,409,112.78	\$ 6,337,879,696.76	\$ 5,609,081,933.88	\$ 4,996,965,763.31		\$ 700,931,488.90

* Importe estimado en pesos ya que la asignación del proyecto se realizó por 244'385,673.00 dólares americanos

** Importe equivalente a €83'523,685.00 al tipo de cambio de \$18.1951 pesos por Euro, según acuerdo de Comité Técnico y de Administración.

(1) Importe estimado se calculó con base en el tipo de cambio de \$18.1951 autorizado por el CTyA.

(2) Incluye recursos concurrentes comprometidos por el Sujeto de Apoyo

III. 1 INCUMPLIMIENTOS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.

Se determinaron incumplimientos por parte de los Sujetos de Apoyo en el ejercicio y comprobación de los recursos, en la presentación de informes técnicos y financieros de etapa y final, así como de entregables, aunado a deficiencias en el seguimiento por parte del Secretario Técnico del Fondo de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto No. 143927 a cargo del Sujeto de Apoyo **Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera, S.A. de C.V.**, para desarrollar el proyecto "Modelos Fractales para la Caracterización de Yacimientos en Sistemas Heterogéneos de Difusión Lenta Orionearth (Oil Reservoir Integration On Earth)", el cual se autorizó al amparo de la Convocatoria Hidrocarburos 2010-01, mediante acuerdo número Acuerdo 02-CT-5ª EXT.-2010 tomado por el Comité Técnico y de Administración (CTyA) del fideicomiso por un importe de \$ **195,196,796.00**, el cual tendría una vigencia de original de tres (03) años; sin embargo, mediante dos (02) Convenios Modificatorios se amplió dicho plazo hasta seis (06) años y el monto por \$ **122'076,115.00**, mismo que a la fecha de la presente revisión aún no presenta los informes finales técnicos y financieros, por ende aún no se ha realizado la evaluación final y la transferencia de resultados Petróleos Mexicanos "PEMEX" y su subsidiaria Pemex Exploración y Producción "PEP", a efecto de que éstas puedan corroborar los resultados del proyecto, por lo que corresponde al análisis de la información y documentación proporcionada por la Secretaría Técnica del Fondo, así como por el Sujeto de apoyo se determinaron situaciones que contravienen la Convocatoria Hidrocarburos 2010-01 sus Términos de Referencia y el Convenio de Asignación de Recursos (CAR), dando como resultado que en la visita in situ

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

practicada del 19 de febrero al 09 de marzo de 2018, no fue posible constatar los entregables comprometidos en el CAR, así como en los 02 Convenios Modificatorios, y por ende la transferencia al usuario final, aunado a lo anterior, presentaron situaciones tales como:

No se acreditó que las ministraciones realizadas al Sujeto de Apoyo en cada una de las etapas, así como la presentación y evaluación de informes Técnicos de etapa y finales, se realizarán en las fechas e importes comprometidos en el Plan General del Proyecto.

La Secretaría Técnica no proporcionó evidencia de la presentación de informes técnicos y financieros por parte del Sujeto de Apoyo de etapa y finales, derivados de la formalización del Primero y Segundo Convenio Modificatorio al CAR, así como, la opinión favorable de la Comisión de Evaluación o la instancia competente que determine el CTyA del Fondo, de la valoración sobre la viabilidad de que se obtuvieron los resultados esperados del proyecto; sin embargo, el Secretario Técnico solicitó al Secretario Administrativo la liberación de los recursos para que la Fiduciaria ministrara al Sujeto de Apoyo los importes de **\$ 117,107,547.08, \$ 16,193,504.02 y \$ 44,668,897.00.**

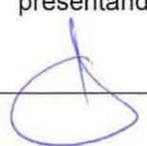
Respecto de la comprobación de los recursos otorgados el Sujeto de Apoyo no proporcionó evidencia de las aportaciones concurrentes, así como, la integración y ejercicio de los mismos por la cantidad de **\$ 11,005,168.00**, comprometidos para el desarrollo del proyecto, así mismo el Sujeto de Apoyo no exhibió **135** bienes adquiridos por un importe de **\$ 1,400,807.66.**

En los rubros de "**Equipamiento especial**", se incluyeron gastos por un importe de **\$ 1,297,340.97** correspondientes a servicio de renta del hosting, así mismo, "**Gastos personal especializado**" se consideró el pago de Becas por un monto total de **\$ 4,848,041.67**, erogación que no es congruente con los tipos de gasto señalados en los Términos de Referencia.

Se observó que en el registro contable que realizó el Sujeto de Apoyo por las erogaciones efectuadas con recursos del Fondo, éste separó en su contabilidad lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) acreditable, con lo que se puede concluir que éste acreditó dicho impuesto, situación que podría derivar en un doble beneficio ya que el I.V.A fue considerado en la comprobación de los recursos que presentó el Sujeto de Apoyo.

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

Proyecto No. 186291 a cargo del Sujeto de Apoyo **Prof Tech Servicios, S.A. de C.V.**, el cual como resultado de la Convocatoria 2011-02 "Proyectos Integrales", el Comité Técnico y de Administración (CTyA) mediante acuerdo número 06-CT-11ª ORD.-2012 por un importe de \$ 464,148,940.00 para el desarrollo del proyecto "Proceso de recuperación mejorada con la tecnología de inyección de vapor con aplicación mediante prueba piloto en el campo Ébano- Pánuco-Cacalilao", mismo que incluiría recursos concurrentes por parte del Sujeto de Apoyo por **\$ 92,812,182.00**, con una vigencia según CAR del 22 de diciembre de 2014 al 30 de diciembre 2015; sin embargo a la fecha de la presente revisión aún no presenta los informes finales técnicos y financieros, por ende aún no se ha realizado la evaluación final, ahora bien, de la revisión a la información y documentación proporcionada tanto por el Sujeto de Apoyo como por el Secretario Técnico del Fondo, se determinaron situaciones que contravienen los documentos normativos en donde se establecieron las obligaciones y compromisos por el Sujeto de Apoyo y el Fondo, presentando las siguientes irregularidades:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 10 de 198

No. de Auditoría:

01/2018

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

El Sujeto de Apoyo no proporcionó la integración con cifras definitivas del ejercicio de los recursos otorgados por el Fideicomiso por la cantidad de **\$ 464,148,940.00**, ni la integración de los recursos concurrentes por la cantidad de **\$ 92,812,182.00** para el desarrollo del proyecto.

Cabe señalar, que las transferencias otorgadas a los participantes del consorcio, no se encuentran soportadas con comprobantes que reúnan requisitos fiscales, aunado a que los comprobantes que soportan el gasto realizado por los integrantes del consorcio, se emitieron a la razón social de cada participante y no a nombre del Sujeto de Apoyo.

Aunado a lo anterior, de las erogaciones efectuadas por el Sujeto de Apoyo en 07 casos presentó comprobantes por un importe ejercido de **\$ 44,486,586.08**, los cuales no cumplen con los requisitos fiscales.

Asimismo, no proporcionó evidencia del pronunciamiento de la Comisión de Evaluación al Informe Técnico de la segunda etapa del proyecto presentado por el Sujeto de Apoyo; sin embargo, aún y cuando no se contaba con dicho pronunciamiento se entregaron los recursos de la siguiente ministración (tercera); al respecto, el Subdirector de Energías Fósiles y Electricidad en Suplencia del Director de Desarrollo Tecnológico, informó que ésta se realizó con base en la evaluación de la Subcomisión de Evaluación.

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

Proyecto No. 268028 a cargo del Sujeto de Apoyo **Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, A.C.**, el cual concursó en la Convocatoria 2015-02 "Fortalecimiento Institucional para el Subsector Hidrocarburos", obteniendo mediante acuerdo número 6-CT-12a EXT.-2016 un monto autorizado de \$190,214,366.00 por parte del Comité Técnico y de Administración (CTyA), mismo que incluiría recursos concurrentes por parte del Sujeto de Apoyo por \$72,870,644.89 para llevar a cabo el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía para la formación de talento en el nivel de licenciatura y capacitación especializada, orientadas al sector energético", del análisis a la documentación comprobatoria de los recursos otorgados, así como a los compromisos establecidos en el CAR, se determinó lo siguiente:

El Sujeto de Apoyo no exhibió la totalidad de los entregables comprometidos en el CAR, así mismo para el desarrollo del proyecto formalizó Convenios de Colaboración Específicos con tres instituciones en los cuales se plasmaron los importes que se asignarían a cada uno de ellas, mismos que difieren con lo establecido en el CAR, adicional a esto, no acreditó la recepción de los entregables comprometidos dichos Convenios de Colaboración Específicos.

Aunado a lo anterior, en el CAR en su Anexo IV "Plan General del Proyecto", el Sujeto de Apoyo se comprometió a aportar para las primeras etapas una concurrencia de \$72,870,644.89; sin embargo, de la revisión a las operaciones realizadas hasta el 31 de diciembre del 2017 los recursos aportados solo fueron de \$43'813,959.00, por lo que existe una diferencia no aportada de \$ 29'056,685.99.

De la revisión a los comprobantes se determinó que en 77 casos por un importe ejercido de \$107,947,629.48, de los cuales corresponden a recursos del Fondo \$ 103'567,010.15 no cumplen con requisitos fiscales; así mismo, del rubro Maquinaria y Equipo no exhibió los bienes adquiridos correspondientes a gastos por \$18,357,157.83.

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

Proyecto No. 205868 a cargo del sujeto de apoyo **Instituto Mexicano del Petróleo** al que el Comité Técnico y de Administración mediante asignación directa autorizó un importe de 244'385,673.00 Dólares americanos, para el desarrollo del proyecto "Asimilación y desarrollo de tecnología en diseño, adquisición, procesado e interpretación de datos sísmicos 3D-3C con enfoque a plays de Shale gas/oil en México", con una duración de tres (03) años, según Anexo del CAR "Plan General del Proyecto", del análisis a la comprobación de los recursos y cumplimiento de entregables comprometidos, se obtuvo lo siguiente:

Para el logro de los objetivos el Sujeto de Apoyo formalizó Convenios de Colaboración con sus asociados Pemex Exploración y Producción (PEP) y Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) de los recursos otorgados a sus asociados se determinaron las siguientes situaciones:

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).

Comprobación de recursos mediante comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, o bien, en la validación efectuada en el portal electrónico de Sistema de Administración Tributaria "SAT", aparecen como "No Vigentes", así mismo de los recursos ejercidos tanto por el Sujeto de Apoyo como por sus asociados no exhibieron documentación soporte del gasto.

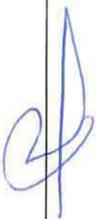
En los casos de contratación de proveedores y servicios profesionales, no se exhibieron o lo hicieron de manera parcial los entregables comprometidos.

Pemex Exploración y Producción (PEP).

De conformidad con lo señalado en la Propuesta Económica que sirvió de base para la formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR), el propio CAR y los Anexos, para el asociado PEO se presupuestaron recursos por 4'315,384.00 USD; sin embargo, con base en la información proporcionada se determinó que para este concepto se le ministraron recursos por 11'235,547.59 USD, existiendo una diferencia de 6'920,163.59 USD, de los cuales el sujeto de apoyo argumentó que mediante oficio No. FICDT/167/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, solicitó al Fideicomiso Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos autorización para realizar traspasos de recursos entre aliados, partidas y etapas, sin que exhibiera evidencia documental de dicha autorización.

De los recursos otorgados al asociado por 11'235,547.59 USD equivalentes a \$148'359,366.19, se solicitaron las pólizas que amparan dichos gastos, obteniendo que un importe de 9'883,152.35 USD que corresponden a \$129'982,856.86 (los tipos de cambio utilizados para la conversión corresponden a la fecha de su realización) el soporte documental para la comprobación de los recursos correspondió a un documento denominado "Recibo de Fondos" que no cumple con requisitos fiscales en contravención a lo que establece el artículo 29 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación,

Asimismo, se le otorgaron recursos por un importe de 1'352,395.24 USD de los cuales no se exhibió el comprobante emitido por el asociado PEP, así mismo en cuatro erogaciones no se proporcionó la evidencia de la transferencia bancaria de los recursos de la cuenta del proyecto a la cuenta bancaria del asociado.




Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

Es importante señalar que, como parte de los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración Específico en la Cláusula Quinta inciso m) se estableció que el asociado PEP, proporcionaría copias de las facturas que le extiendan por el uso y aplicación de los recursos, derivado de lo anterior, en las 33 pólizas proporcionadas se adjuntó la factura del "proveedor" que le facturó a PEP, en este caso, se trató de: HASUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y cuyas facturas no están a nombre del Sujeto de Apoyo, mismas que se validaron en la plataforma informática del SAT, obteniendo como resultado que 11 (once) facturas por un importe de 5'450,884.11 USD cuya conversión asciende a \$70'465,364.15 (los tipos de cambio utilizados para la conversión corresponden a la fecha de su realización) según el SAT se determinaron como "**Presumiblemente Apócrifas**".

Cabe mencionar que el proyecto concluyó en diciembre de 2017, con un remante no ejercido de \$19'506,650.87 UDS mismos que no se reintegraron al Fondo, en virtud de que el Sujeto de Apoyo solicitó una ampliación de tiempo y recursos para llevar a cabo una segunda etapa del proyecto, misma que fue autorizada por el CTyA en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de septiembre de 2017, mediante acuerdo número 02-CT-34^a EXT.-2017, por 20 meses y un importe adicional de 12'469,838.00 USD mediante Convenio Modificatorio al CAR, mismo que a la fecha no se ha llevado a cabo.

Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA).

En 09 facturas por un monto de 4,438,210.74 USD correspondiente a \$69'080,523.80 no cumplieron con el requisito fiscal de la "unidad de medida", es decir no se plasmó que se trataba de Km², así mismo se pagaron recursos por \$73'228,692.99 fuera de la vigencia del Convenio Específico de Colaboración.

De la actividad **No. 2** "Gestoría del pago de afectaciones a propietarios en el área de operación del prospecto Limonaria 3D", señalada en el Convenio Específico de Colaboración, se tomó una muestra de 63 pagos por un importe de \$8'423,311.98 a efecto de corroborar que se cumplieran con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de dicho Convenio, mismos que se cumplieron a excepción de la firma del beneficiario en la copia del cheque, de igual manera a efecto de corroborar que el pago por los daños causados se realizara efectivamente al dueño del predio en cuestión, se solicitó al Sujeto de Apoyo proporcionara evidencia documental que garantizara la propiedad del bien, como puede ser la escritura del inmueble; sin embargo, argumentó que esta información no está en su poder; al respecto señaló que dicha información está en poder de su asociado "COMESA".

Geokinetics de México, S.A. de C.V.:

Proveedor que el IMP contrato mediante un Convenio de Prestación de Servicios, el cual en uno de los entregables para el pago de afectaciones se pactó un pago de \$110'000,000.00; sin embargo, del análisis a la documentación proporcionada se determinó que se le efectuaron pagos por 230'505,397.72, existiendo una diferencia de \$120'505,397.22 sin que exista un convenio modificatorio al respecto. Adicionalmente, se tomó una muestra de 18 expedientes correspondiente al pago de afectaciones por un importe de \$49,739,843.04 en los cuales la acreditación de la propiedad que proporcionó el propietario presentan irregularidades en los documentos con los que acreditan la posesión o poder otorgado ya que no corresponden con el de la persona a la que se emitió el cheque o transferencia por el pago de dichas afectaciones.




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 13 de 198	
				No. de Auditoría:	01/2018
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

Proyecto No. 263582 a cargo del Sujeto de Apoyo "RH México Simulation and Training S.A. de C.V", por un importe de 83,523,685 Euros, importe equivalente a \$1,519,721,800.94 a un tipo de cambio de \$18.1951 según autorización del CTyA y compromiso establecido en el CAR para cumplir con el proyecto "Centro de Adiestramiento en Procesos de Producción" (CAAP), este proyecto consta de siete (07) etapas a desarrollarse en un periodo de tres (03) años, a la fecha de la presente revisión se encontraba en desarrollo la sexta etapa, originalmente este proyecto debería concluir en septiembre de 2017; sin embargo, y dado que la ministración se realizó con posterioridad a la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, la fecha de conclusión se reprogramó hasta el mes de junio de 2018, del análisis a la comprobación de los recursos y cumplimiento de entregables comprometidos, se obtuvo lo siguiente:

Para llevar a cabo las diversas actividades y compromisos establecidos en el CAR, el Sujeto de Apoyo formalizó Convenios Específicos de Colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y Calidad en Ingeniería y Simulación, S.A de C.V. (CISSA).

En el Plan General del Proyecto, el Sujeto de Apoyo se comprometió a desarrollar en las seis (06) primeras etapas dieciocho (18) procesos con los entregables siguientes:

- 25 Sistemas SBT (Operación y mantenimiento).
- 12 Simuladores de Pantalla.
- 02 Simuladores de Grúa virtual.
- 09 Modelos a Escala.

A la fecha de la revisión, el proyecto se encontraba desarrollando la sexta etapa; sin embargo, los entregables presentaban considerables atrasos de conformidad con el Plan General del Proyecto, toda vez que, a esa fecha debían haber estado concluidos.

Aunado a lo anterior, dichos entregables concluirían con su instalación en el "Centro de Adiestramiento en Procesos de Producción" (CAPP), construcción que sería financiada por el usuario final Pemex Producción y Exploración (PEP); sin embargo, es importante mencionar que dicho Centro a la fecha de la revisión no ha sido construido, situación por la cual los entregables que ya están terminados se encuentran resguardados en las Instalaciones de la Empresa Matriz del Sujeto de Apoyo (Bremen, Alemania), en las instalaciones del Proveedor GUNT, desarrollador de los Modelos a Escala en Hamburgo, Alemania y en las instalaciones del proveedor Edutelsa, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Por lo que toca al asociado UAQ los recursos ministrados por €1,708,961.09, no se han ejercido de conformidad con las etapas del proyecto, ya que las actividades o funciones que realizaría estarían enfocadas a la capacitación (Servicios Profesionales) que se daría al personal del usuario final, Pemex Exploración y Producción "PEP"; sin embargo, y dado que no se cuenta con el "Centro de Adiestramiento en Procesos de Producción", así como instalados y en operación los equipos y software desarrollados, los recursos no se han ejercido.




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 14 de 198	
				No. de Auditoría:	01/2018
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

Aunado a lo anterior, el Despacho Externo encargado de dictaminar los recursos ejercidos por el sujeto de apoyo y sus asociados emitió sus Informes "Con Excepciones", toda vez que en diversos gastos por un monto total de **€41,465.00**, correspondientes a las partidas Nos. 328 pasajes, 336 Viáticos y 337 Gastos Personal Especializado, se identificó que no cumplieron con requisitos fiscales o que no contaron con el comprobante fiscal respectivo.

El detalle de cada una de estas situaciones se encuentra en la cédula de observaciones específica y sus anexos.

III.2 DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL FIDEICOMISO.

De la revisión a los controles internos establecidos para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados para el desarrollo de los proyectos, se determinaron las siguientes debilidades de control:

- En las Convocatorias y Términos de Referencia no se establecen las obligaciones que deberán de cumplir los consorcios, participantes o instituciones asociados, con los Sujetos de Apoyo, respecto a la rendición de cuentas de los recursos transferidos del Fondo.
- En los Convenios de Asignación de Recursos (CAR) de aquellos Sujetos de Apoyo que tienen que efectuar aportaciones concurrentes, no se contempló una cláusula que asegure dicha aportación.
- No se tienen establecidos plazos para turnar a evaluar los informes de etapa y finales presentados por el Sujeto de Apoyo, y un plazo máximo para la emisión del dictamen respectivo por parte de las instancias de evaluación, con el objeto de contar oportunamente con la ministración de recursos de la siguiente etapa y dar continuidad al desarrollo del proyecto.
- En las Convocatorias, Términos de Referencia y CAR, no se estableció de manera precisa la obligación del Sujeto de Apoyo, que los documentos comprobatorios de la erogación de los recursos deben cumplir con requisitos fiscales.

IV. CONCLUSIÓN.

Por lo antes expuesto, es necesario se informe a los miembros del Comité Técnico y de Administración las observaciones determinadas como resultado de la auditoría No. **01/2018** realizada a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación como representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT", Fideicomitente en el fideicomiso "**Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos**", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia requieran a los sujetos de apoyo las aclaraciones de cada una de las situaciones observadas, así como, para que lleven a cabo las gestiones necesarias para se realice la transferencia de los entregables de los proyectos a los usuarios finales y contar con el visto bueno de éstos previo a determinar la procedencia de finiquitarlo, o bien, su cancelación, con la recomendación de que no se formalicen Convenios Modificatorios o bien, se otorguen recursos adicionales a los Sujetos de Apoyo a los ya ministrados, hasta en tanto no aclaren o justifiquen las observaciones determinadas, lo anterior, de acuerdo a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No.: 15 de 198

No. de Auditoría:

01/2018

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso No. 2137 del "Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos"	Clave del Programa:	370	Descripción de la Auditoría:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES